



RESOLUCION No. 034-AD-87

Lima, 20 de ENERO de 19 87

Visto el Oficio N° 095-87 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 349.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para el viaje de los señores ANDRES ZEGARRA TORRES y RICARDO CASTILLO ANGELES, Periodistas integrantes de la Delegación Nacional de Fútbol Juvenil que participará en el Torneo " Juventud de América " a realizarse en Colombia del 23 de Enero al 08 de Febrero de 1987;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Dirección Ejecutiva Nacional; de conformidad con lo establecido en el art. 9° inciso 12-art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 07-ED-86 del Reglamento de dicha Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol, para que los señores ANDRES ZEGARRA TORRES y RICARDO CASTILLO ANGELES, viajen al país de Colombia en calidad de Periodistas Deportivos, integrando la Delegación Nacional de Fútbol Juvenil que participará en el Torneo " Juventud de América " a realizarse del 23 de Enero al 08 de Febrero de 1987.

Artículo Segundo.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, los indicados Periodistas Deportivos están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Tercero.- Los gastos que ocasione el indicado viaje, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ( Recursos Propios ) .

Regístrese y Comuníquese.

*Vicente Castagnola Maldonado*

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

CMS:DINADAF.  
DGC:cg.

